

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MAYO DE 2013

GLOSARIO DE TERMINOS:

AGN: Archivo General de la Nación.

CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones.

CISA: Central de Inversiones S.A.

Comité de Presidentes.

Comité Fiduciario.

CGN: Contaduría General de la Nación.

CGR: Contraloría General de la República.

COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR.

EDATEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

EPS: Entidad Promotora de Salud.

Ex funcionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas.

Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.

Extintas Teleasociadas ó Teleasociadas en Liquidación.

Fiduciaria Popular S.A.

Fiduagraria S.A.

FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.

FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas.

H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

PGN: Procuraduría General de la Nación.

PLESSCOM: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

PPA: Plan de Pensión Anticipada.

SICE: Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.

Supersociedades: Superintendencia de Sociedades.

Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia.

SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

TELCARIBE: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

SIRECI: Sistema de Rendición de Cuentas e informes

VIS: Vivienda de Interés Social

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
OBLIGACIONES REMANENTES.	6
1.Gestión Financiera	6
1.1.Estados Financieros	6
1.1.2 Presupuesto	9
1.1.3 Ingresos	9
1.1.4 Gastos	9
1.1.5 Pagos	11
1.1.6 Portafolio de Inversiones	12
GENERACIÓN DE INGRESOS	14
1.2 Venta De Inmuebles	14
1.2.1. Comercialización de inmuebles a mayo. 2013	14
1.2.2. Venta de un predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio	15
1.2.3. Venta de un predio en Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la alcaldía del mismo Municipio.	16
1.2.4. Venta de un predio 2 lotes en Buenaventura – Valle (Alcaldía)	16
1.3. Inventario y Estado actual de los inmuebles	18
1.3.1. Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros.	19
1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19	20
1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15	21
1.3.4. Barranquilla Atlántico, ubicado en el sector de SIAPE Carrera 77A No. 85-204	23
1.3.5 Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.	24
1.3.6 Restrepo. Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21	25
1.4.Estado de otros Inmuebles en proceso de transferencia a CISA:	26
1.4.1. Samaniego Nariño, ubicado en la Calle 5 No. 6-60:	26
1.4.2. Guamal- Magdalena:	26
1.4.3. Jericó.	27
1.5. COBRO DE CÁNONES POR CONTRATOS DE ARRIENDO	28
1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres	28
1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa	29
1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena	29

1.6 Venta de Cartera de servicios.	30
1.7. SEGUROS	31
2. GESTIÓN DOCUMENTAL	31
2.1 ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LA EXTINTA TELECOM	31
2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas	31
2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales	33
2.1.4 Fudimed.	33
3. GESTIÓN UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES	33
3.1 Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas	33
3.1.1 Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP	33
3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas	33
3.1.3 Expedición de certificaciones laborales, RTS y certificados para bono pensional	35
3.1.4. Administración el Plan Complementario de Salud	36
3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada	36
3.2. Otras actividades	38
3.2.1. Actualización sistema de nomina (Mainframe)	38
3.2.2. Devolución Extralegales	38
3.2.3 Otros Temas Laborales	39
3. 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN	39
4. GESTIÓN JURÍDICA	40
4.1. GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	40
4.2. GESTIÓN DE TUTELAS	42
4.3. GESTIÓN DE CONTRATOS	44
4.4 Gestión Joint Venture	45
4.4.1 Convenios en Trámite Arbitral en la Cámara de Comercio de Bogotá	45
4.4.1.1 Tribunal Arbitramento PAR vs TELEDIFUSIÓN	46
4.4.2 Convenio Plescom C-023-96	47
4.4.3. Convenio con Swedtel C-037-97	48
4.4.4. Convenio Telecaribe C-001-2000	49
4.4.5. Convenio con Telecundinamarca	50

INTRODUCCIÓN

*En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a “Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...”, durante el mes de **mayo de 2013** se realizaron las siguientes gestiones:*

*El Plan de Mejoramiento vigente con corte a 31 de mayo, fue revisado y validado por la Oficina de Control Interno encontrándose un Cumplimiento de 100% y un Avance de **92%**.*

El 22 de mayo se realizó la sesión No. 28 del Comité de Auditoría y Riesgos con la participación de las Gerencias de Riesgos y Control Interno/Auditoría de Fiduagraria, Fidupopular y el PAR.

En atención a lo solicitado por la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria, el PAR envió el 7 de mayo, mediante correo electrónico la información correspondiente a Flujos de caja de las vigencias 2010 a 2012 y primer trimestre de 2013, lo anterior con el fin de analizar la información que les permita elaborar un modelo de liquidez.

Acorde al Plan de auditorías de la vigencia 2013, la Oficina de Control Interno realizó auditoría a los estados financieros del PAR con corte a 31 de diciembre de 2012, posterior a la retransmisión efectuada de los mismos por la Jefatura de Contabilidad a la Superfinanciera. Según dicha evaluación no se formularon observaciones y se reportó coherencia entre las cifras presentadas y los documentos soporte revisados.

OBLIGACIONES REMANENTES**1. Gestiones Financieras****1.1 Estados Financieros**

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones

Año	V/r. Activo	V/r. Pasivo	V/r. Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	-638.152
2007	1.341.015	1.536.135	-195.120
2008	511.046	662.159	-151.113
2009	361.410	386.305	-24.895
2010	204.766	278.051	-73.285
2011	170.888	288.309	117.421
2012	172.423	160.723	11.700

Millones de pesos

CONCEPTO	Mayo 2012	Abril 2013	Mayo 2013	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO	
ACTIVOS				
BANCOS	323	50	50	0
INVERSIONES PORTAFOLIO	110.533	115.949	116.193	244
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS	36.338	35.311	34.401	-910
INVERSIONES ACCIONES	19	37	37	0
CUENTAS POR COBRAR	2.844	24.469	24.634	165
INVENTARIOS	356	418	387	-31
OTROS ACTIVOS	7.948	91	91	0
TOTAL ACTIVOS	158.362	176.325	175.794	-531
PASIVOS				
CUENTAS POR PAGAR	-32.840	-40.724	-40.992	-268
OTROS PASIVOS	-1.632	-1.651	-1.651	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0
OBLIGACIONES LABORALES	-28.619	-43.120	-44.238	-1.118
PASIVOS ESTIMADOS	-139.168	-80.315	-79.940	375
TOTAL PASIVOS	-202.259	-165.810	-166.821	-1.011
PATRIMONIO				
CAPITAL FISCAL	-515.340	-554.432	-554.451	-19
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	594.632	539.970	539.970	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	-7.948	-87	-87	0
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-47.446	4.035	5.597	1.561
TOTAL APORTES	23.897	-10.515	-8.972	1.542
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	-178.362	-176.325	-175.794	531

Millones de pesos

- A mayo se refleja una disminución neta del activo de \$531 millones así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

- Registros por \$838 millones que aumentaron el activo:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de mayo de 2013	23
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES a mayo 31/2013	244
Traslados de recursos entre Telecom y Telesociadas	27
Consignaciones de Caprecom/abono por descuentos a pensionados para reintegrar al PAR de Adpostal en el mes de Mayo de 2013	6
Consignaciones de Caprecom/abono por descuentos a pensionados del mes de Mayo de 2013	2
Pago cuota Cosmitet – Venta Edificio Florentino	89
Legalización gastos de Viaje, Costas Procesales y Fotocopias	1
Reintegro del Juzgado	4
Reintegro Impuesto Predial Municipio de Tumaco	1
Anticipo para Gastos de Viaje	9
Comisión Fiduciaria de las Teles mes de mayo de 2013 – Cobro a PARAPAT	48
Consignación cuenta Fiduagraria por pago Alcaldía de Buenaventura	150
Reversión provisión por pago Alcaldía de Buenaventura	150
Reversión provisión por pago de Cosmitet por venta del Edificio Florentino	84
Total	838

Millones de pesos

- Registros por \$1.369 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Gravamen Movimiento Financiero – mayo de 2013	5
Traslado de recursos entre Telesociadas y Telecom	27
Pagos del mes de mayo de 2013	1.030
Legalización gastos de viaje	9
Reintegro Juzgado	4
Pago cuota Cosmitet por venta Edificio Florentino	84
Consignación en cuenta de Fiduagraria por pago de Alcaldía de Buenaventura	150
Traslado de recursos entre Telesociadas y Telecom	27
Consignaciones de Caprecom/Abono por descuentos a pensionados del mes de mayo de 2013, costas procesales y reintegro viáticos.	2
Protocolización Escritura N ^a . 1059 por venta a José Ernesto Hernández del inmueble ubicado en el Municipio de Tumaco	29
Depreciación correspondiente al mes de mayo de 2013	2
Total	1.369

Millones de pesos

- A mayo se refleja una disminución neta del pasivo de \$1.011 millones, así:

Registros por \$1.745 millones que disminuyeron el pasivo:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de mayo de 2013	944
Protocolización por venta de inmueble de Tumaco	35
Pago Sentencias	260
Pago Nómina pensión anticipada/mes de mayo de 2013 – Extinta Telecom	23
Contingencias modificadas y terminadas	483
Total	1.745

Millones de pesos

Registros por -\$2.756 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones de Proveedores	-1.507
Causación nomina suspendida de PPA y vigente mayo/2013	-1.141
Contingencias nuevas y modificadas	-108
Total	-2.756

Millones de pesos

- A mayo se refleja un disminución del patrimonio en \$1.542 millones, así:

Detalle	Valor (\$)
Aumento por causación Comisión Fiduciaria de las Teleasociadas por cobrar al PARAPAT	48
Escritura No. 1059 por venta José Ernesto Hernández del inmueble ubicado en Tumaco	-29
Disminución por perdida del período	-1.561
Total	-1.542

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicado No. 2011069758127 del 8 de marzo de 2013, aprobó los Estados Financieros del año 2010; a la fecha se encuentran en proceso de aprobación los Estados Financieros de las vigencias 2011 y 2012.

1.1.2. Presupuesto

A continuación se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135

Millones de pesos

Para la vigencia 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.3 Ingresos

Conforme a los Comités Fiduciarios No. 96 y 103 del 19 de diciembre de 2012 y 21 de mayo de 2013 respectivamente, para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$160.851 millones; distribuido así:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene – dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Mayo			
		Eje a Abr. (\$)	Mayo (\$)	Eje Ene a Mayo (\$)	Eje Mayo (%)
1. Disponibilidad Inicial	152.408	0	0	152.408	100
2. Otros Ingresos Corrientes	6.057	2.668	103	2.771	46
a. Recuperación de Cartera (Ser. y otros)	0	63	0	63	0
b. Venta de Inmuebles/Muebles	0	35	0	35	0
c. Recuperación cartera inmuebles	1.007	362	89	451	45
d. Recuperación remanentes embargos	2.250	1.414	4	1.418	63
e. Recuperación aportes seguridad social por revocatoria de fallos, copia historias laborales, reembolsos viáticos y otros.	2.801	794	10	804	29
3. Ingresos de Capital	2.386	623	22	644	27
a. Rendimientos Financieros	2.386	623	22	644	27
4. Endeudamiento	0	0	0	0	0
Total Ingresos (1+2+3+4):	160.851	3.291	125	155.823	97

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de mayo de 2013 se recibieron ingresos por valor de \$125 millones distribuidos así:

- Otros Ingresos por valor de \$103 millones, (Recuperación de cartera inmuebles \$89 millones – SIGMA LTDA/COSMITET LTDA/Dionisio Manuel Alandete; recuperación remanentes de embargos \$4 millones; devolución de CAPRECOM por descuentos a pensionados por \$8 millones y otros conceptos como pago de costas procesales, legalización viáticos, fotocopias y otros por \$2 millones aprox.).
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$22 millones.

1.1.4. Gastos

De igual forma, mediante los Comités Fiduciarios 96 y 103, para la vigencia 2013 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$160.851 millones, así

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2013 (\$)	Ejecución Presupuestal/Mayo			
		Ejecución a Abr. (\$)	Mayo (\$)	Ejecución Ene a Mayo (\$)	Ejecución a Mayo (%)
1. Gastos Heredados	85.541	54.359	1.641	56.000	65
2. Gastos Generales	1.645	1.058	43	1.101	67
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	16.936	15.850	407	16.257	96
4. Provisiones	56.729	54	2	56	0
Total Egresos (1+2+3+4):	160.851	71.321	2.093	73.414	46

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de mayo se registraron compromisos por valor de \$2.093 millones, para un acumulado al cierre de mayo de 2013 de \$73.414 millones, correspondiente al 46% del total proyectado.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto a mayo de 2013 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fueron las siguientes:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$85.541 millones para la vigencia 2013, durante el mes de mayo se comprometieron, \$1.641 millones, correspondientes en mayor medida a la nomina PPA (activa y suspendida), Plan Complementario de Salud y sentencias condenatorias; para el período enero – mayo, se ha comprometido el 65%, equivalente a \$56.000 millones del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$1.645 millones para la vigencia 2013, en el mes de mayo de 2013, se presenta registros por \$43 millones, y un acumulado al cierre de mayo de \$1.101 millones correspondientes al 67% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2013.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$16.936 millones para la vigencia 2013, en el mes de mayo presenta registros por \$407 millones, los registros acumulados al cierre del mes de mayo son por valor \$16.257 millones correspondiente al 96% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de mayo presenta registros acumulados por \$56 millones.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Telesociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo: En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años;

es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de mayo es de \$10.178 millones.

- ✓ Provisión para Contingencias Litigiosas; Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de mayo es de \$35.327 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ Otras Contingencias, la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de mayo es de \$11.167 millones

1.1.5 Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom han sido los siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
Total	1.077.042

Millones de pesos

Para la vigencia 2013 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	145	1.205
Febrero	163	777
Marzo	238	893
Abril	212	3.069
Mayo	180	1.030
Total	938	6.974

Millones de pesos

Durante el mes de mayo se tramitaron 180 pagos que ascendieron a \$1.030 millones; de los cuales el (92.22%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, el 4.44% en

cheque normal, el 1.67% en aportes a seguridad social, el 0.56% en traslados y el 1.11% en depósitos judiciales

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.6 Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2012 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	-	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235

Millones de pesos

Durante la vigencia 2013 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	330	1	36.812	114.617	151.760
Febrero	45	1	36.575	115.027	151.647
Marzo	45	1	35.934	115.637	151.617
Abril	45	1	33.889	115.949	149.884
Mayo	45	1	34.401	116.193	150.640

Millones de pesos

La suma de \$150.640 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

Cuentas Bancarias:

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	45	0	Embargada
Banco Occidente	0	0	Embargada
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	45	1	

Millones de pesos.

Encargos Fiduciarios:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARÍA	CONFIRENTA	10.541	1.83
	RENTA PLAZO	4.053	1.46
FIDUPOPULAR	ESCALAR	0	0
	RENTAR	19.807	-0.11
Total	Total	34.401	

Millones de pesos.

TES

NEMOTECNICO	TIPO	INDICADOR	VR. COMPR A (\$)	VR. NOMINAL (\$)	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIR COMPRA (%)	VR. MERCADO (\$)	DIAS VTO
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	1.151	1.071	14/11/2007	14/11/2013	3,93	1.160	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.364	4.652	14/11/2007	14/11/2013	4,86	5.043	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	476	453	14/11/2007	14/11/2013	4,94	491	167
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.973	7.863	15/01/2012	15/01/2014	3,94	8.042	229
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.725	3.532	14/11/2007	14/11/2013	4,82	3.828	167
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	731	721	15/01/2012	15/01/2014	3,94	737	229
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	7.843	7.258	14/11/2007	14/11/2013	3,53	7.868	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	5.000	4.740	14/11/2007	14/11/2013	4,82	5.138	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	21.313	19.725	14/11/2007	14/11/2013	3,54	21.383	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	20.545	19.475	14/11/2007	14/11/2013	4,82	21.112	167
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	5.199	5.128	15/01/2012	15/01/2014	3,94	5.245	229
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	1.047	1.033	15/01/2012	15/01/2014	3,89	1.056	229
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	4.518	4.457	15/01/2012	15/01/2014	3,89	4.559	229
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	2.804	2.595	14/11/2007	14/11/2013	3,54	2.813	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	6.043	5.241	14/11/2007	14/11/2013	4,86	5.681	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	537	511	14/11/2007	14/11/2013	4,94	554	167
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.476	7.376	15/01/2012	15/01/2014	3,89	7.544	229
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	7.842	7.735	15/01/2012	15/01/2014	4,05	7.911	229
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	11	11	15/01/2012	15/01/2014	3,66	11	229
TFIT04170413	TES	TASA FIJA	126	120	14/11/2007	14/11/2013	4,82	130	167
TFIT06141113	TES	TASA FIJA	3.830	3.562	14/11/2007	14/11/2013	3,9	3.861	167
TFIT02150114	TES	TASA FIJA	2.006	1.979	15/01/2012	15/01/2014	4,05	2.024	229
Total	115.559	109.232		116.193					

Millones de pesos.

El portafolio de inversiones antes mencionado ha generado rendimientos financieros durante el año 2013 por un valor total de \$644 millones.

GENERACIÓN DE INGRESOS

1.2. INMUEBLES

El PAR recibió de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación 188 inmuebles avaluados en \$59,870 millones de los cuales a lmayo de 2013 quedan 6 con avalúo de \$4.547 millones de pesos.

1.2.1. Gestión de Comercialización de Inmuebles a 31 de Mayo de 2013

Durante el mes de Mayo de 2013 no se formalizó ninguna venta.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detallan en el Anexo 9, las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de Mayo de 2013, indicando la ciudad, el departamento, y dirección del inmueble vendido, nombre del comprador, valor del avalúo, precio de venta, valor pagado, saldo por cobrar, intereses recibidos, año de la venta y estado del crédito.

A 31 de Mayo de 2013, la cartera por venta de bienes inmuebles está conformada por 3 clientes, a quienes se les realizó ventas que ascendieron a \$8.314.2 millones, se han recibido \$7.608.1 millones, quedando un saldo insoluto de \$706 millones sin incluir intereses, discriminados así:

Ítem	Inmueble	Cliente	V/r venta	Deuda Capital al 31 de Mayo de 2013(\$)
1	Edificio Florentino Vezga	Cosmitet Ltda-Sigma - Dionisio Alandete	8.240.2	670.4
2	Lote Casa Bahía Solano	Alcaldía Bahía Solano	54.0	15.6
3	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña. Norte de Santander	20.0	20.0
Totales			8.314.2	706.0
Total del Recaudo				7.608.1

Al cierre del mes de mayo el PAR cuenta con dos clientes que no cumplieron la forma de pago pactada en las escrituras de venta. Estos casos son los correspondientes a los inmuebles identificados con los numerales 2 y 3.

En el mes de mayo, la Alcaldía de Buenaventura, canceló la suma de \$150 millones correspondientes a la deuda que tenía con el PAR de Telecom por la venta del Lote Bella Vista y Carretera, quedando así a paz y salvo.

La gestión adelantada por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles en el mes de mayo fue:

1.2.2 Venta predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio

Inmueble vendido:	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil, Bahía Solano (Chocó).
Matricula inmobiliaria	Nº 186-000710
Precio de venta	\$54 millones de pesos
Forma de pago:	\$11 millones de pesos, el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante, es decir \$43 millones de pesos en 36 cuotas iguales cada una de \$1 millón de pesos, siendo la primera a los 30 días de la firma de la escritura de venta (10 de abril de 2007).
Saldo a la fecha:	\$15.6 millones de pesos de capital, mas intereses corrientes más cláusula de compensación

El plazo señalado en el citado documento venció el 10 de de 2010, quedando un saldo insoluto equivalente a \$15.6 millones.

Por lo anterior el PAR inició proceso civil ordinario para que se declarara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del comprador y se ordenara el pago del saldo insoluto o la resolución de este. El juzgado de conocimiento rechazo la demanda debido a que hacían falta documentos necesarios para la presentación de la misma.

El PAR continua adelantando las gestiones jurídicas frente al tema, considerando la posibilidad de iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación, por lo que mediante oficios PARDS 44335-13 del 8 de febrero de 2013 y PARDS 45828 del 9 de abril de 2013, el PAR solicito efectuar el registro de la hipoteca ante la Registraduría de Nuqui-Choco.

Como no se recibió respuesta, mediante oficio PARDS 46532 del 8 de mayo de 2013 y mediante correo electrónico de la misma fecha, se presentó nuevamente derecho de petición con copia a la Superintendencia de Notariado y Registro en Bogotá, solicitando el registro de la hipoteca dejada de inscribir por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) en el certificado de tradición y libertad No. 186-710.

Mediante correos electrónicos del 2 y 10 de mayo de 2013, la ORIP manifestó que de acuerdo a la solicitud del PAR, se dio origen a una actuación administrativa por lo cual remitió un Auto para que fuera publicado en un diario de amplia circulación nacional; posterior a este hecho se procedería con el registro, este aviso fue publicado en el diario La República el día 20 de mayo de 2013.

El día 24 de mayo de 2013 mediante correo electrónico y con comunicación PARDS 47042 del 29 de mayo de 2013.se remitió a la ORIP de Nuqui-Chocó copia escaneada de dicho documento.

1.2.3. Venta predio Ocaña Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (Octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta no clausula de incumplimiento.

El PAR inició proceso ejecutivo contractual el cual cursa en el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta, con radicado 2012-151, para que se ordene el pago del saldo insoluto.

El 14 de noviembre de 2012 fue inadmitida la demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad. El 19 de diciembre de 2012, se radicó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta.

El 18 de enero de 2013, con oficio No. 014-2013 la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta inadmitió la solicitud de conciliación, y corrió traslado para que se allegue el avalúo que sirvió para soportar la compraventa. Mediante correo electrónico de fecha 21 de enero de 2013, el PAR remitió el documento requerido.

La diligencia de conciliación quedó programada para el día 14 de marzo de 2013, fecha en la cual se declaró fallida frente a la propuesta del PAR de cancelar el capital más los intereses de ley.

De igual manera, el municipio presentó una propuesta de arreglo: *“cancelar sólo el capital adeudado del valor de la compraventa es decir \$20 millones sin los intereses de ley, de los cuales se pagarían \$5 millones en mensualidades de \$1 millón contados a partir del 1º de julio de 2013 y los \$15 millones restantes, quedarían sujetos a una nueva concertación bilateral para pagar en el año 2014, sujeto a las modificaciones del presupuesto de la nueva vigencia”*, propuesta que no fue aceptada.

El 15 de marzo de 2013, se presentó nuevamente la demanda ejecutiva contractual teniendo como pretensión que se libre mandamiento de pago por la suma de \$20 millones. El asunto fue asignado al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cúcuta, estando pendiente que se resuelva sobre la admisión de la demanda.

1.2.4. Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle a la Alcaldía de Buenaventura

Inmueble vendido:	Lotes ubicados en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y Carretera del municipio de Buenaventura (Valle)
Matriculas inmobiliarias	No. 372-0015629 y No. 372-0039564

Precio de venta	\$150 millones
Forma de pago:	Pago total una vez registrada la escritura de Venta
Saldo a la fecha:	\$0

Este inmueble se vendió a la Alcaldía de Buenaventura mediante Escritura pública N° 3276 El precio pactado por la venta fue la suma de \$150 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 10 días siguientes al registro de la escritura de venta, es decir que el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Buenaventura en el mes de marzo de 2011.

En el mes de diciembre de 2010 el PAR debido al incumplimiento del contratista en el pago de la suma adeudada por la obligación contenida en el contrato de Compraventa del inmueble interpone Proceso Ejecutivo Singular para el cobro de la precitada obligación.

Frente al Proceso Ejecutivo Singular se realizaron las siguientes actuaciones:

1.El 27 de Enero de 2012 se confirió poder al abogado externo del PAR Telecom en la regional valle, con copia autentica del título ejecutivo en los términos del art 388 del Código de Procedimiento Civil para dar inicio a los trámites del proceso.

2.El Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura libra mandamiento de pago a favor del PAR Telecom por la suma de \$150 millones , correspondientes al valor de la venta e intereses moratorios desde el veintisiete (27) de marzo de dos mil once(2011) fecha en que se hace exigible la obligación hasta tanto se verifique el pago total de acuerdo con lo indicado en la ley 80 de 1993.

3.Mediante auto del 11 de Octubre de 2012 y de acuerdo a lo consagrado en la ley 1551 de 2012 en el parágrafo del artículo 47 *“los procesos ejecutivos actualmente en curso que se sigan contra los municipios en cualquier jurisdicción, cualquiera que sea la etapa procesal en la que se encuentren, deberán suspenderse y convocarse a una audiencia de conciliación en la que se citarán todos los accionantes, con el fin de promover un acuerdo de pago que de fin al proceso, de acuerdo a lo anterior se suspendió la ejecución del proceso y fue fijada fecha para conciliación el día 5 de diciembre de 2012.*

4.El 5 de diciembre de 2012 se realiza la Audiencia de Conciliación a la cual comparecen las partes, y en esta el Distrito manifiesta lo siguiente respecto a la obligación:

- Asiste el ánimo conciliatorio y expresa el deseo de cancelar la suma de \$150 millones monto referido al capital de la deuda inicial sin tener en cuenta los intereses de mora.
- Informa que respecto a los intereses de mora se debe contar con autorización expresa por parte del Comité de Conciliación del Distrito por lo

cual solicita suspender la audiencia y se señala como nueva fecha el día 18 de diciembre de 2012.

5. El día 18 de Diciembre de 2012 la Audiencia no se lleva a cabo debido a que la apoderada judicial del Distrito de Buenaventura solicitó el aplazamiento en razón a que el Comité de Conciliación no se pudo reunir la cual fue fijada para el 14 de Febrero de 2013.

6. El día 14 de Febrero de 2013 el Distrito de Buenaventura presenta la siguiente oferta para el pago de los intereses moratorios por la suma de \$6.574.897.00, sin embargo esta suma no se encuentra acorde con lo ordenado en el mandamiento de pago por lo cual el PAR solicita la suspensión de la audiencia de conciliación y que el Distrito reconsidere su posición frente al pago de los intereses moratorios, a lo cual el Distrito de Buenaventura responde que presentara el tema al Comité de Conciliación y se señala nueva fecha para la audiencia de conciliación para el 3 de Marzo de 2013.

7. El día 3 de marzo de 2013 el Distrito de Buenaventura presentó la siguiente propuesta para el pago de los intereses moratorios y el capital, \$150 millones por el monto del capital y \$25,59 millones por concepto de intereses moratorios los cuales se pagaran de la siguiente manera:

- El monto del capital se pagara al momento de la suscripción del acuerdo.
- Los intereses moratorios se pagaran al 30 de Junio de 2013.

El día 22 de mayo de 2013 hubo audiencia de conciliación y allí la alcaldía de Buenaventura hizo entrega de un cheque por la suma de \$150 millones, cheque que se encontraba librado desde el 12 de marzo de 2013, con el cual se canceló la totalidad de la deuda de capital, quedando pendientes \$25.5 millones pactados como pago de intereses, los cuales se pretenden recibir en el mes de junio de 2013.

1.3. Inventario y Estado Actual de los Inmuebles a 31 de Mayo de 2013

El siguiente, es el estado de los 6 inmuebles valuados en \$4.547 millones que quedan a 31 de Mayo de 2013:

Inmuebles	Cant	Valor del Avalúo (\$)
<u>6 predios con problemas jurídicos y administrativos valuados en \$4.547 millones distribuidos así:</u>		
(2) Inmuebles invadidos - valuados en \$209 millones: 1. Buenaventura sector de Gamboa: invadido en proceso de iniciar acciones de reivindicación. Avaluado en \$194 millones. 2. Campo de la Cruz: inmueble con doble registro (PAR y Policía	6	\$4.547

Inmuebles	Cant	Valor del Avalúo (\$)
Nacional). En trámite de proceso reivindicatorio. Avaluado en \$14.7 millones. <u>(1) de la Nación avaluados en \$405.8 millones</u> 1. Turbo: En estudio jurídico por parte del PAR a efectos de determinar las acciones a seguir para obtener su titulación, ya que el inmueble se encuentra en cabeza de la Nación. Avaluado en \$405.8 millones <u>(3) Otros Problemas –avaluados en \$3.932 millones</u> 1. Barranquilla sector de Siape, Este predio corresponde a una Servidumbre (vía pública por donde pasa un cable de fibra óptica), Avaluado en \$34.4 millones. 2. Fusagasugá. Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. Avaluado en \$3.352 millones. Se recibió oferta de compra por parte de la Alcaldía de Fusagasugá, y de 3 particulares presentadas a través de intermediarios 3. Restrepo: Cuenta con Condición Resolutoria ocupado por la Concha Acústica del Polideportivo del mismo municipio, en proceso de saneamiento para proceder con la transferencia a CISA en cumplimiento a lo establecido en el título séptimo del Decreto 4054 de 2011. Avaluado en \$545.6 millones.		
Total	6	\$4.547

Cifras en millones de pesos

1.3.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:

Lote de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones, invadido parcialmente por familias de escasos recursos económicos.

El lote fue objeto de tres (3) ventas parciales.

- una al INVIAS
- Dos a la Junta de Acción Comunal de la Vereda Gamboa.

Para efectuar estas ventas, el PAR realizó la división del lote, quedando el remanente que corresponde a la parte invadida la cual se ofreció en venta al Distrito de Buenaventura.

Respecto al lote remanente el PAR adelantó el estudio de títulos y realizó la verificación de las normas de uso de suelo con el fin de analizar la posibilidad de declarar el bien afecto a VIS para lo cual el 29 de mayo de 2012 solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, corregir la anotación No. 6 del folio de matrícula No. 372-15630, trámite que se surtió en su momento.

El PAR debido a situaciones de orden público no ha tenido acceso físico al predio por lo cual ha solicitado apoyo al Departamento de policía del valle, el cual fue prestado de manera efectiva por parte de esa institución.

El PAR ha adelantado acciones Jurídicas tendientes a recuperar la posesión material del inmueble:

Se le otorgó poder al abogado de la regional del Valle para que para solicitar audiencia de conciliación, requisito previo de agotamiento de la acción reivindicatoria, así mismo en cumplimiento del art. 619 del código general de procedimiento se dio traslado a la Agencia Nacional de Defensa, con el fin de que se hagan parte del proceso.

El 19 de marzo de 2013 se presentó la solicitud de diligencia de conciliación prejudicial ante la Procuraduría Judicial del Tribunal Administrativo de Cali, donde convocó el PAR al municipio de Buenaventura.

La Procuraduría 219 Judicial Administrativa de Buenaventura mediante auto No. 100 del 22 de abril de 2013, señaló celebración de audiencia para el 22 de mayo de 2013 la cual se suspendió fijándose nueva fecha para el 27 de junio de 2013.

Por solicitud que la Alcaldía de Buenaventura le hiciera al Apoderado del PAR, se suministró copia del avalúo de éste predio el día 27 de mayo de 2013, con el fin de que la Alcaldía de Buenaventura estudie la posibilidad de presentar oferta de compra.

1.3.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19

Lote de 383,16 mts² avaluado en \$14.7 millones, con doble registro sobre el mismo inmueble uno a nombre del PAR y otro a nombre de la Policía Nacional quien lo ocupa actualmente.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informa que de acuerdo a la anotación realizada en el folio de matrícula el predio se encuentra registrado a nombre de la Policía Nacional y el predio del PAR no corresponde a este bien.

Los trámites administrativos realizados por el PAR frente al predio inmueble son los siguientes:

El PAR mediante oficio PARDS-34960 del 20 de marzo de 2012 remitió a CISA un informe sobre el estado del inmueble a fin de que este fuera recibido en cumplimiento de lo establecido en la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011.

CISA mediante comunicación del 3 de mayo de 2012, solicita solucionar la titularidad del derecho de dominio para recibir el inmueble .

Mediante oficio PARDS-37947 se solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga-Atlántico aclaración de la titularidad del inmueble, la cual se reiteró mediante oficio PARDS 40474 del 8 de agosto de 2012.

El 5 de diciembre de 2012, la Oficina de Registro de Instrumentos públicos manifestó que se solicitó al IGAC de Barranquilla,, efectuar una visita para aclarar si este predio que se encuentra en propiedad de la Policía Nacional es el mismo que la alcaldía entregó a la extinta Telecom, solicitud que se reiteró mediante derecho de petición del 8 de mayo de 2013.

Además la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos manifiesta que el Registrador carece de facultad legal para revocar los actos administrativos de inscripción en el registro cuando estos son efectuados conforme al Decreto 1250 de 1970 y demás normas concordantes.

Los trámites Jurídicos realizados por el PAR frente al precitado inmueble son los siguientes:

El PAR inició acciones jurídicas para determinar la verdadera titularidad del bien y su respectiva reivindicación, razón por la cual otorgó poder al abogado externo de la regional Atlántico, el cual interpuso acción reivindicatoria ante el Juez Primero Promiscuo de Sabanalarga bajo el radicado 2012-222.

Mediante oficios del 11 de octubre de 2012 y del 24 de enero de 2013 el Apoderado presentó memorial ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, solicitando admisión de la demanda.

El 15 de enero de 2013 el Juez rechazó la demanda por falta de jurisdicción y la remitió a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para su correspondiente reparto.

1.3.3. Turbo. Antioquia ubicado en la Calle 101 No. 16-15:

Casa lote de 5.316 mts², avaluado en \$406 millones, el cual en el folio de matrícula inmobiliaria figura como propietario actual la Nación sin que se especifique a que entidad de la Nación le corresponde la titularidad.

La Nación adquirió este inmueble mediante escritura pública No. 0015 del 29 de Marzo de 1.933 otorgada en la Notaria Única de Turbo.

La tenencia parcial del inmueble mencionado fue recibida por Telecom en Liquidación mediante Acta de Entrega de fecha 3 de Septiembre de 2004, suscrita entre Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación.

En el título de propiedad correspondiente, se encontró que esta se encuentra a nombre de la Nación.

El PAR ha adelantado los trámites ante el MINTIC para la entrega del Inmueble desde el año 2011 así:

El PAR estudió la viabilidad de realizar la entrega de este inmueble al MINTIC para lo cual se les remitió copia del expediente del predio.

En el año 2012 se tuvo comunicación con la Subdirección Administrativa y de Gestión Humana del MINTIC, con el fin de realizar la transferencia del predio a ese Ministerio; este manifestó que adelantaría las gestiones ante la Presidencia de la República con el fin de obtener la autorización para recibirlo.

Mediante comunicación del 26 de julio de 2012, se solicitó información al MINTIC, sobre el estado del trámite de entrega de éste predio, respuesta que llegó mediante oficio del 3 de agosto de 2012, con el cual manifiestan que solicitaron a CISA información de la respuesta dada por parte de la Comisión Intersectorial de Activos Fijos sobre este caso.

Mediante comunicación del 18 de septiembre de 2012, MINTIC envía copia de la respuesta dada por el Programa de Gestión de Activos Públicos de CISA en la cual se manifiesta que previamente consultadas otras entidades con casos similares a este, es potestad de cada entidad iniciar proceso de pertenencia a fin de determinar la titularidad del bien.

Mediante oficio del 27 de Febrero de 2013 el PAR responde al MINTIC que no es posible iniciar un proceso de pertenencia sobre el inmueble de Turbo de acuerdo con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 407 del Código de Procedimiento Civil, donde se establece que los bienes que sean de propiedad de la Nación son imprescriptibles, por lo anterior el PAR le planteó al Comité Fiduciario la opción de que sea la Presidencia de la República quien asigne este inmueble.

En marzo de 2013 la empresa de vigilancia VISE presentó un informe de inspección y vigilancia en el cual informó lo siguiente:

- El estado del inmueble por encontrarse desocupado no cuenta con mantenimiento preventivo lo que hace que las estructuras físicas se estén deteriorando.
- Las zonas verdes se encuentran abandonadas y no se les realiza mantenimiento.
- Es recomendable hacer mantenimiento al predio, especialmente en la parte del entejado.

Teniendo en cuenta ésta información se llevó ante el Comité Fiduciario en sesión No. 103 de fecha 21 de mayo de 2013, la posibilidad de hacer mantenimiento preventivo, a lo cual el Comité solicitó que para la siguiente sesión se presentaran las cotizaciones respectivas para adelantar el mantenimiento del predio, está en estudio por parte de la Unidad de Gestión.

1.3.4. Barranquilla-Atlántico, ubicado en el sector de Siape, Carrera 77 A No. 85-204.

Lote de 215 mts² con una servidumbre, donde se encuentra ubicado un cable de fibra óptica y sobre el cual cruza una vía pública, que da acceso a la Urbanización San Marino y barrios circunvecinos.

Se ofreció este predio en venta a la Alcaldía de Barranquilla, teniendo en cuenta que el mismo no es objeto de comercialización por parte del PAR a la fecha, la Alcaldía no se ha manifestado frente a la posibilidad de compra, aunque solicitó por escrito se le informara sobre el estado de la fibra óptica, repuesta enviada por el PAR con apoyo de COLTEL.

El día 8 de noviembre de 2012, el PAR hizo visita a la Oficina de Hábitat con el fin de solicitar la norma de uso de suelo específico, información suministrada de la base de datos del IGAC Barranquilla. Según el IGAC un tercero ajeno al PAR tramitó solicitudes de desenglobe, modificación de áreas y nombre del propietario actual, razón por la cual en la certificación catastral del predio figura una entidad distinta al PAR, con un área y destino diferente..

EL PAR hizo entrega al IGAC de Barranquilla de todos los soportes que señalan la clase de predio, nombre del titular, levantamiento topográfico y planos donde se determina el área real y copias de las escrituras de compraventa anteriores; mediante comunicación del 21 de marzo de 2013, el IGAC manifestó que se realizaron las correcciones en el sistema y que el desenglobe del predio se efectuó sin anomalías, dejando una cédula catastral al predio que el PAR le vendió a CISA y otra para el predio remanente de propiedad del PAR.

No obstante lo anterior, el PAR mediante oficio PARDS 44184 del 31 de enero de 2013, solicitó mediante derecho de petición a la Secretaría de Planeación de Barranquilla, la expedición de la Norma de Uso de Suelo Específico de éste predio, con el fin de revisar si éste lote es afecto a VIS, teniendo en cuenta que al cierre del presente mes no se recibió respuesta, el PAR reiteró dicha solicitud mediante PARDS 46432 del 2 de mayo de 2013 y PARDS 46738 del 20 de mayo de 2013.. El IGAC tiene programada visita para el mes de junio de 2013.

De otra parte, el PAR solicitó a COLTEL estudiar la posibilidad de declarar el bien afecto al servicio para su posterior transferencia por lo que esa entidad mediante correos electrónicos del 22 y 31 de enero de 2013, manifestó que tanto en el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión como al desenglobado, no quedó registrada la servidumbre manifiesta en la escritura pública . 2201 del 28 de agosto de 2002 otorgada en la Notaría 56 de Bogotá, razón por la cual una vez el PAR efectúe la respectiva corrección, iniciará el proceso de devolución a COLTEL, trámite que se solicitó mediante comunicación PARDS 44423 del 14 de febrero de 2013 remitida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

La Coordinación Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla con oficio del 9 de mayo de 2013 informó al PAR que el folio de matrícula del predio de mayor extensión fue complementado y cerrado nuevamente y el folio de matrícula del predio que actualmente tiene el PAR ya cuenta con la servidumbre inscrita. Esta información será remitida a COLTEL con el fin de que se estudie la posibilidad de declararlo AFECTO dado que el predio es una vía pública como se ha mencionado con anterioridad y el cable de fibra óptica que está por debajo de ésta pese a que no está en funcionamiento, es AFECTO.

1.3.5. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.

Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts².

De acuerdo con la certificación 1060-03.276 del 12 de marzo de 2013 emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, éste predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el POT de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES

a). (...) VIII. Fusagasuga siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante. De acuerdo al plano de zonificación de usos del suelo urbano y el plano de Planes Parciales se ubican dentro del perímetro urbano

b. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, éste predio cuenta con una Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470 la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por exfuncionarios de Telecom en contra del PAR.

Mediante comunicación DA-1000-05.529.12 del 13 de Noviembre de 2012, el Alcalde de Fusagasugá presentó intención de compra del Centro Vacacional posteriormente mediante comunicación de fecha 25 de febrero de 2013, da alcance manifestando que ofrece la suma de \$3.352 millones por la compra de éste predio.

Además de lo anterior, el 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de un intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario N° 97.

Es importante mencionar que el PAR se encuentra en proceso de actualización del avalúo; como requisito previo se solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal allegar certificación sobre la norma de uso de suelo correspondiente a este predio, la cual fue emitida el 12 de marzo de 2013 y posteriormente remitida al evaluador.

1.3.6. Restrepo- Meta ubicado en la Carrera 5 No. 10-21:

Lote de 3.763 mts², avaluado en \$545.6 millones, el cual cuenta con una condición resolutoria consignada en la escritura pública de donación que le hiciera el municipio de Restrepo a Telecom.

La posesión de éste predio la ostenta la Alcaldía de Restrepo por cuanto allí funciona el centro recreativo y cultural Concha Acústica del municipio.

En reunión celebrada el 01 de diciembre de 2011, entre el PAR y CISA, de conformidad con la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011, a CISA se le ofreció para que recibiera este inmueble cuya propiedad está en cabeza del PAR y se encuentra afectado a una condición resolutoria pura y simple, a pesar que la posesión la tiene el municipio; en reunión celebrada el 12 de marzo de 2012 entre las dos entidades y mediante comunicación PARDS 34960 del 20 de marzo de 2012 se remitió un informe detallado de éste inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por CISA, en cumplimiento de lo establecido .

CISA se pronunció mediante comunicación del 3 de mayo de 2012, informando que para dar inicio a la transferencia ordenada por el Decreto se debía emitir oficio que determinara:

- El estado actual del proceso promovido contra el Municipio de Restrepo,
- Emitir concepto jurídico y técnico,
- Definir si el inmueble se encuentra catalogado como bien de uso o espacio público.

Mediante oficio UJR-0616 del 31 de mayo de 2012 la Coordinación Jurídica del PAR, emitió certificación que indica que no existe ningún proceso iniciado por el PAR ni en contra del mismo, remitida a CISA a efectos de que se pronuncien sobre su transferencia.

Con comunicación del 25 de junio de 2012, el PAR solicitó a la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo certificación de uso de suelo específico del sector donde se ubica el predio a fin de atender lo requerido por CISA . Esta solicitud fue reiterada el 8 de agosto y 31 de octubre de 2012 mediante correos electrónicos, y oficio PARDS 42585 del 13 de noviembre de 2012.

Mediante derecho de petición PARDS 44185 del 31 de enero de 2013, el PAR reiteró esta solicitud a lo cual la Alcaldía de Restrepo-Meta manifestó mediante comunicación del 12 de febrero de 2013, que la información suministrada en el derecho de petición

corresponde a un predio diferente al predio de Telecom, razón por la cual el PAR con oficio PARDS-45052 del 28 de febrero de 2013 suministró toda la información del predio a fin de que se atienda la petición.

Mediante derecho de petición PARDS 46739 del 20 de mayo de 2013 el PAR reiteró e insistió la solicitud del certificado de uso de suelo.

1.4. Estado de otros Inmuebles transferidos a CISA:

Corresponde a los inmuebles que fueron transferidos a CISA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 4054 de 2011.

Es importante mencionar que estos inmuebles se encuentran registrados en los estados financieros en otros activos hasta tanto CISA efectúe la venta de los mismos y entregue al PAR el producto de la venta .

Los predios que han sido transferidos a CISA son los siguientes:

1.4.1. Samaniego.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 1	50%
Ciudad/Municipio:	Samaniego
Departamento:	Nariño
Dirección:	Calle 5 No. 6-60
Folio de Matrícula No.	250-0014746
Avalúo:	\$25.9 millones
Acciones Judiciales	Acción de Reparación Directa
Demandante	Consorcio Remanentes Telecom
Demandado	Municipio de Samaniego
Radicado	2008-00062
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3651 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá
Juzgado de Conocimiento	3º Contencioso Administrativo Pasto
Etapa Procesal	Sentencia de Primera Instancia se desestimaron las pretensiones de la demanda.
	Sentencia de segunda Instancia de fecha 1 de junio de 2012. Confirma fallo de Primera instancia
Estado del Proceso	Se impugnó la decisión mediante Recurso de Apelación, el cual se admitió el 7 de octubre de 2009. El 4 de mayo de 2011, la abogada externa presentó memorial al Tribunal contencioso Administrativo de Nariño a fin de que sea resuelto el recurso de apelación. El demandante no logró demostrar la existencia de los perjuicios alegados en la demanda. Confirma fallo de Primera instancia que denegó las pretensiones del PAR. El PAR está a la espera de que se profiera auto de archivo del proceso
Fecha Acta Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012

1.4.2. Guamal.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 2	50%
Ciudad/Municipio:	Guamal

Departamento:	Magdalena
Dirección:	Carrera 2 No. 3-04
Folio de Matrícula No.	224-0011867
Avalúo:	\$3.3 millones
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3650 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá

1.4.3 Jericó

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 3	100%
Ciudad/Municipio:	Jericó
Departamento:	Boyacá
Dirección:	Carrera 3 No. 4-02/04
Avalúo:	\$88 millones
Folio de Matrícula No.	094-0006758
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	20 de Noviembre de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	No. 3.461 del 21 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaría 33 de Bogotá

Estado actual del Acuerdo No. 019-2009 suscrito entre el PAR y CISA:

El PAR suscribió con CISA el acuerdo No. 019-2009 para la celebración de contratos de compraventa de 41 inmuebles de propiedad del PAR

El PAR efectuó el proceso de escrituración de los 41 inmuebles, la entrega física de los mismos, las respectivas actas de ajuste, y las conciliaciones en cuanto a los valores cancelados por concepto de impuesto predial, valorización y vigilancia (después de la fecha de escrituración de los inmuebles y hasta la fecha de entrega física de los mismos),.

El valor de conciliación entre el PAR y CISA fue de \$470.6 millones por servicio de vigilancia y \$38.6 millones por impuestos, valor que CISA devolvió al PAR el 5 de diciembre de 2012, mediante cheque por valor de \$509.3 millones. Queda pendiente lo correspondiente a servicios públicos

Con el propósito de culminar con éste proceso el PAR convocó a una reunión a CISA en febrero del 2013 a fin de dar claridad a los pagos efectuados y conciliar las cifras. Se acordó, hacer reuniones en las ciudades donde se registraron Idiferencias y con las empresas de servicios aclarar la situación.

El 14 de abril de 2013, se desplazó un funcionario del PAR a las ciudades de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y a los municipios de Palmar de Varela y Fundación, con el fin de reunirse con Electricaribe y revisar el tema de los pagos efectuados por el PAR los cuales no fueron aplicados.

Se acordó el envío de una comunicación formal por parte del PAR con la cual se solicitaría la devolución de los dineros, manifestando además que el PAR no cuenta con ningún otro predio donde poder aplicar los pagos hechos. Esta comunicación fue enviada

a la regional Barranquilla donde se centralizó el tema de los departamentos del Magdalena, Atlántico y Bolívar, con oficio PARDS-46335 del 29 de abril de 2013 información que se encuentra en proceso de validación.

1.5. Cobro de Cánones por contratos de arriendo:

1.5.1. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Marinilla (Antioquia), el cual se tenía arrendado a la señora Sandra Yudely Novoa.

La deuda al cierre del presente mes es de \$12.3 millones discriminados así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Marinilla, Antioquia	Local	Sandra Yudely Novoa Ávila	\$12.389.707,00	<p>\$695.435 del canon de arriendo del mes de diciembre de 2003</p> <p>\$45.435 saldo de cánones de arriendo del mes de enero de 2004</p> <p>\$6.954.350 cánones de arriendo de febrero a noviembre de 2004 a razón de \$695.435 mes</p> <p>\$76.660 saldo del canon de arriendo del mes de enero de 2005</p> <p>\$4.617.827 cánones de arriendo de junio a 15 de noviembre de 2005 a razón de \$726.660 mes</p>

Se realizó revisión a los extractos bancarios de los años 2004 a 2006, encontrando varias consignaciones por la suma de \$7.8 millones, quedando un saldo a favor del PAR de \$12.3 millones.

Al no existir título ejecutable, el PAR solicitó práctica de interrogatorio de parte, el cual fue fijado inicialmente para el 1 de noviembre de 2012.

Mediante providencia del 20 de febrero se señala el 7 de marzo de 2013 para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte.

El 7 de marzo de 2013 la Apoderada externa del PAR asistió a la diligencia de interrogatorio, esta no se realizó por cuanto la señora Yudely Novoa no asistió a pesar de las notificaciones que el PAR le remitió.

1.5.2. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado al señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19 Urbanización la Matuna de la ciudad de Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003 La deuda al cierre del presente mes es de \$66.0 millones discriminada así:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	\$15.360.000 por cánones de marzo de 2003 a febrero de 2004 a razón de \$1.280.000 mes \$16.049.664 por cánones de marzo de 2004 a febrero de 2005 a razón de \$1.337.472 mes. \$16.932.384 por cánones de marzo de 2005 a febrero de 2006 a razón de \$1.411.032 mes \$17.753.616 por cánones de marzo de 2006 a febrero de 2007 a razón de \$1.479.468 mes..

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.

La notificación de la admisión de la demanda al demandado se realizó a través de edicto emplazatorio publicado en el diario el Tiempo el 18 de noviembre de 2012. A mayo de 2013 el PAR está a la espera del nombramiento del Curador Ad-lítem a fin de continuar con el trámite.

1.5.3. Cánones de arriendo de un predio ubicado en Cartagena (Bolívar), el cual se tenía arrendado a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la oficina 201 del Edificio Mariscal Calle 32 No. 10-42 de la ciudad de Cartagena (Bolívar), adeudados por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., mediante contrato de arrendamiento No. 019-02-99 del 19 de febrero de 1999. La deuda al cierre del presente mes es de \$199.0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Oficina 201	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	\$199.018.440.00	\$155.712.987. cánones de julio 1 de 2001 a diciembre 31 de 2007 y \$43.305.453. por cánones de enero 1 a diciembre 31 de 2008; y del 1 al 31 de enero de 2009, a razón de \$3.331.188. el mes, sin incluir intereses de mora.

A solicitud del deudor el PAR efectuó el cobro de los cánones adeudados por medio de facturas expedidas por Fiduagraria las cuales fueron radicadas en la Alcaldía de Cartagena para el respectivo trámite. En razón al cambio de administración y a la interinidad del Alcalde está pendiente la respuesta de esa entidad.

Mediante contrato No. 32 de 2013 se contrataron los servicios profesionales de un abogado para elaborar estrategia jurídica representación en sede administrativa, conciliación pre judicial y judicial de el PAR Telecom, en la acción contencioso

administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena, con el propósito de recuperar los cánones de arrendamiento adeudados.

Mediante oficio PARDS 46285 del 3 de abril de 2013, el abogado contratado solicita se indique la fecha de pago total de la obligación incumplida por el distrito de Cartagena. Solicita además, que en caso de no mencionar fecha de pago, se certifique las razones para no efectuar el pago, se certifique el tramite que adelanto la Alcaldía de Cartagena a las facturas remitidas por el PAR 2047 y 2048 de 2010.

El PAR esta a la espera que la Alcaldía de Cartagena se pronuncie sobre el cobro prejudicial radicado por el apoderado del PAR el 26 de abril.

1.6. VENTA DE CARTERA.

BOHMER

Asunto: Contrato de compraventa de Cartera de derechos, bases de datos y documentos relacionados con cartera originada en la prestación de servicios de telecomunicaciones por parte de las extintas Telecom en liquidación y Teleasociadas en liquidación celebrado entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR TELECOM y BOHMER MERCADO DE CAPITALES S.A. hoy B- KAPITAL S.A.S, firmado el de fecha veinte (20) de noviembre de 2009.

MEMORIALES DE CESIÓN

El PAR TELECOM ha remitido 1.605 Memoriales de Cesión mediante los siguientes oficios:

Oficio No.	Fecha	Cantidad Recibida
PARDS – 018143 - 10	20 de enero de 2011	611
PARDS – 018699 - 10	02 de febrero de 2011	86
PARDS – 018814 - 10	04 de febrero de 2011	113
PARDS – 019548 - 11	18 de febrero de 2011	234
PARDS – 022559 - 11	26 de abril de de 2011	168
PARDS – 020238 - 11	08 de marzo de 2011	228
PARDS – 019937 - 11	28 de febrero de 2011	01
PARDS – 023081 - 11	09 de mayo de 2011	03
PARDS – 022137 - 11	12 de abril de 2011	01
PARDS – 028502 - 11	02 de agosto de 2011	103
PARDS – 028868 - 11	08 de septiembre de 2011	57
TOTAL		1.605

Procesos Ejecutivos singulares venta de cartera:

Aproximadamente existen **2.763** procesos ejecutivos singulares objeto de venta de cartera a Bohmer hoy B-Kapital S.A.S., de los cuales se ha efectuado la cesión de **1.605** memoriales de cesión, quedando aproximadamente un restante de **1.158** por ceder.

El PAR TELECOM, ha reiterado su interés en la liquidación del contrato en mención mediante las siguientes comunicaciones, sin que a la fecha B-Kapital S.A.S., se haya pronunciado al respecto.

Oficio No.	Fecha
PARDS 018559 - 10	28 de enero de 2011
PARDS 023172 - 11	10 de mayo de 2011
PARDS 023429 - 11	17 de mayo de 2011
PARDS 025237 - 11	29 de junio de 2011
PARDS 027732 - 11	09 de agosto de 2011
PARDS 028961 - 11	14 de septiembre de 2011
PARDS 031326 - 11	02 de diciembre de 2011

Por lo anterior la Gerencia del PAR y las Coordinaciones Jurídica y Administrativa-Financiera Suscribieron el Informe de terminación del contrato de compraventa

1.7. SEGUROS

El PAR cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos Póliza No. 101000034 – contratado con Seguros del Estado a través de Delima Marsh, para Gerencia, Coordinadores y Jefes de Área del PAR, vigente hasta el 22 de noviembre de 2013.

Además el PAR cuenta con las pólizas de Multirisgos, Póliza de Manejo Global y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, contratadas a través de Mapfre Seguros de Colombia con la Aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

2. GESTIÓN DOCUMENTAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a “administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados los archivos a la entidad competente ”

2.1 Organización del archivo de la Extinta Telecom (Telecom en Liquidación)

Los contratos de prestación de servicios N° 035-2005, y de interventoría 025-2012 ya fueron liquidados, el 22 de abril de 2013 y el 14 de enero de 2013 respectivamente.

2.1.2 Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.

Los días 3 y 23 de mayo de 2013 la firma Almarchivos radicó los informes de desinfección N° 4 y 5 de las unidades documentales que presentan problemas de biodeterioro.

Para el día 10 de mayo de 2013 se realizó la medición de los archivos organizados de Telearmenia en compañía del AGN como interventor, Almarchivos y el PAR Telecom.

La firma Almarchivos mediante comunicación CA-2013-067 del 21 de mayo de 2013 informó que de acuerdo con los compromisos adquiridos en el último Comité de Seguimiento Técnico, hay 2.000 tomos aproximadamente, con documentos para microfilmarse. esto implica que deben ser desempastados, microfilmados y empastados nuevamente. El 24 de mayo de 2013 Almarchivos radicó la comunicación CA-2013-068 mediante la cual informó que el proceso de microfilmación de los 2.000 tomos de conservación total del fondo documental de las Telesociadas finalizará el 20 de agosto de 2013.

Mediante comunicaciones CA-2013-070 y CA-2013-076 del 23 y 29 de mayo de 2013 respectivamente, el contratista le remite al PAR los inventarios de la microfilmación de Teleupar y Telemaicao para realizar la selección de la muestra del 10% para que la interventoría realice el control de calidad de los rollos de las Telesociadas antes mencionadas.

Mediante oficio N° 3 del 24 de mayo de 2013 se prorrogó el término de duración del contrato 072-2011, hasta el 26 de agosto de 2013.

En cuanto a la interventoría:

El PAR Telecom mediante PARDS 46498-13 del 3 de mayo de 2013 remitió a la interventoría el informe de avance N° 4 presentado por la firma Almarchivos.

El 8 y el 24 de mayo de 2013 se realizaron los Comités de Seguimiento Técnico en los cuales las partes presentaron los avances, dificultades y dudas que surgieron durante la organización de los archivos de las Telesociadas.

En el Comité del 24 mayo de 2013, con Acta N° 18, se avalaron los procesos de organización de las Telesociadas Telehuila, Teletolima, Telecalarcá y Telesantarosa, resultados que serán ampliados y ratificados en el correspondiente Informe de Interventoría N° 7 y el PAR le hará entrega a la interventoría del informe de desinfección N° 5 presentado por la firma Almarchivos.

El PAR Telecom mediante comunicación PARDS47006-13 del 29 de mayo de 2013 le hace entrega al AGN de 6 rollos de microfilmación de Teleupar para que realicen el respectivo control de calidad de acuerdo con la cláusula segunda numeral 15 del contrato N° 021 de 2012.

2.1.3 Inclusión de documentación en las historias laborales.

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos, cuyo objeto es la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, tiene además bajo custodia 91.899 expedientes.

2.1.4. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.)

El 28 de mayo de 2010, el PAR por intermedio de su apoderada general, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, conoce la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, estado indagación preliminar

Proceso Declarativo Ordinario: Se presentó proceso en contra de la Compañía Aseguradora de Finanzas Confianza S.A., con Radicado 2011-00297 el cual cursa en el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá.

A mayo de 2013, se practicaron las pruebas, y está pendiente traslado para presentar alegatos de conclusión, no ha habido movimiento del despacho judicial.

3. GESTIÓN HISTORIAS LABORALES

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas.

3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP – Hoy COLPENSIONES

Se encuentra suspendida gestión por debido al proceso que se adelanta con Colpensiones.

3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas.

En el período descrito se proyectaron los pagos de las nóminas de los Pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas para su respectivo pago a cargo del PAP, tal como se describe a continuación:

Nómina Extinta Telecom Mayo de 2013:

Concepto	Abr-13			May-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Concepto	Abr-13			May-13			Acumulado 2013		
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)
Cuota Mensual Pensiones	18.559	16.104	40.679	18.541	16.085	40.617	-	0	203.309
Mesada Adicional Pensiones	0	0	0	-	-	-	-	0	0
Retroactivos Pensionales	71	35	413	23	17	184	-	265	3.356
Cuotas Partes Fuera Sector	2.735	2.162	1.211	2.750	2.142	1.214	-	10.662	6.043
Créditos Pensionales	0	0	0	-	-	-	-	0	0
Subtotal Nómina			42.303			42.015	-	10.927	212.708
Honorario Junta Reg. de Calif. Invalidez	0	0	0	-	-	-	-	0	0
Auxilios Funerarios	0	0	0	19	19	54	-	56	163
Bonos pensionales	4	4	315	1	1	58	-	18	1.549
Pago Indemnización Sustitutiva	4	4	20	1	1	-	-	9	56
Subtotal Pagos	8	8	335	21	21	112	-	83	1.768
Gastos de Admón. nómina	0	0	1.637	-	-	1.626	-	0	8.226
Gastos de Admón. Honorarios Junta Reg.	0	0	0	-	-	-	-	0	0
Gastos de Admón. Auxilios Funerarios	0	0	0	-	-	2	-	0	6
Gastos de Admón. Bonos pensionales	0	0	13	-	-	2	-	0	61
Gastos de Admón. Indemnización Sust.	0	0	1	-	-	-	-	0	2
Subtotal Gastos de Admón.	0	0	1.651	-	-	1.630	-	0	8.295
Total General	8	8	44.289	21	21	43.757	-	11.010	222.771
Gestión Recaudos a favor del PAP	-	-	(6.122)	-	-	(6.100)	-	-	(12.761)
Valor neto a girar			38.167			37.657	-	-	210.010

Cifras en millones – En acumulado número de pensionados a la fecha de corte del informe

Los gastos de administración de Mayo que ascienden a la suma de \$1.630 millones se cargan directamente al PAP.

Resumen Novedades Mayo 2013:

Concepto Exclusiones	No. Pensionados
Fallecimiento	33
Escolaridad	2
Total	35

Concepto Inclusiones	No. Pensionados
----------------------	-----------------

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Acreditación escolaridad	6
Ingreso a nómina reconocimientos	10
Total	16

Extintas Teleasociadas:

En cuanto a las Teleasociadas, se realizó la liquidación para el pago de las nóminas de cada una de ellas de acuerdo con las facturas presentadas por Caprecom y que se encuentran a cargo del PAP que a continuación se detallan:

Nómina Teleasociadas Mayo de 2013:

Teleasociadas	Abr-13			May-13			Acum 2013
	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Registros	Pensionados	Valor (\$)	Valor (\$)
Nómina	437	402	673	438	404	672	3.396
Mesada Adicional	-	-	-	-	-	-	-
Cotización Pensión	45	45	23	10	10	4	96
Devolución Aportes	-	-	6	-	-	6	22
Cuotas Partes	55	45	27	55	45	27	143
Retroactivos	1	1	1	2	2	17	187
Otros (Bonos, Aux, Indemn)	-	-	-	-	-	-	3
Gastos de Administración	-	-	28	-	-	12	115
Sub Total General	538	493	758-	505	461	738	3.961
Reintegros	-	-	(0)	-	-	(1)	(3)
Valor neto a girar	-	-	758	-	-	737	3.957

Cifras en millones

3.1.3. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificados para bono pensional

La expedición de certificaciones laborales, pagos y de RTS se realizó de la siguiente manera:

Gestión Mayo de 2013 Certificaciones Laborales y RTS:

Solicitud de certificaciones laborales y RTS recibidas y atendidas:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	10
Solicitudes recibidas en mayo	331
Solicitudes tramitadas en el periodo	317
Solicitudes pendientes por contestar	24

Cifras por número de oficio

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Detalle concepto solicitudes atendidas	Abr-13	May-13	Acumulado 2013
Relación tiempo de servicios (RTS)	67	67	435
Certificaciones laborales	139	67	505
Certificación pagos	81	56	303
Certificaciones para inclusión - PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	149	127	481
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	119
Total	436	317	1.843
Liquidación sentencias (*)	214	210	1.054

Cifras por número de oficio

(*) Corresponde al trabajo mensual de actualización de liquidaciones en razón de los autos 241 de 2010 y 105 de 2011 de la Honorable Corte Constitucional.

Gestión Mayo de 2013 Certificaciones Bono Pensional:

Certificaciones Para Emisión de Bono Pensional	Abr-13	May-13	Acumulado 2013
Solicitudes del período anterior	16	10	
Solicitudes radicadas en el periodo	93	88	455
Solicitudes contestadas en el periodo	99	76	433
Solicitudes pendientes por contestar	10	22	22

Cifras por número de oficio

3.1.4. Administración del Plan Complementario de Salud

Plan Complementario

Concepto	Abr-13	May-13	Acumulado 2013
Afiliados	260	260	1.300
Cuotas (\$)	82	82	408
Descuento de Fidelidad (\$)	(5)	(5)	(24)
Subtotal(\$)	77	77	384
IVA 10% (\$)	4	4	19
Neto a pagar (\$)	81	81	403

Cifras en Millones

3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.

Gestión Mayo 2013 Nómina Plan de Pensión Anticipada:

Concepto PPA	May-13	Acumulado 2013
No. de Pensionados	11	
Traslado nómina Caprecom	0	0
Total Nómina (\$)	28	140
Total descuentos (\$)	5	25

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Concepto PPA	May-13	Acumulado 2013
Seguridad social empleador (\$)	6	30
Total a Girar (\$)	34	170

Cifras en Millones

Gestión Mayo de 2013 PPA

❖ Liquidación Nómina Plan de Pensión Anticipada (PPA)

El cálculo y liquidación de la nómina de las personas del PPA se resume de la siguiente manera para el mes de Mayo de 2013:

Se efectúa el pago a 11 personas.

Resumen por concepto de PPA del Mes: Mayo de 2013			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	Devengos		
80	Mesada	11	28
	Total devengos		28
	Deducciones		
111	Caprecom Pensión	11	1
113	Caprecom Solidaridad	6	0
118	Sanitas Eps	11	1
251	Coovitel Aportes	2	0
252	Coovitel Libre	2	1
254	Coov.Lib.Inver	1	0
285	C Telep Acc	2	1
286	C Telep Cr	2	1
	Total deducciones		4
	Neto a pagar		24

Cifras en Millones

❖ Comparativo de personal en nómina PPA:

De acuerdo a lo anterior, el valor neto que se canceló en la nómina de Mayo es el siguiente:

Resumen Neto a Pagar		
Concepto	Abr-13	May-13
Número de personas	11	11
Neto a pagar (\$)	24	24

Cifras en Millones

❖ Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
Caprecom	may-13	1	3	4
Caprecom	may-13	0	0	0
E.P.S. Sanitas S.A	jun-13	1	2	3
TOTAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL		2	5	7

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- ❖ Se revisó y actualizó la base de datos de la nómina: (número de cédula, nombres completos, dirección de correspondencia y teléfonos de contacto).
- ❖ Cálculo, elaboración y envío a Tesorería del PAR del trámite para pago de los descuentos a terceros efectuados en la nómina: Cooperativas, Fondos y otros.
- ❖ Se elaboraron y se enviaron vía e-mail los informes de descuentos aplicados en la nómina a favor de Coovitel y Cooperativa Telepostal .
- ❖ Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet.
- ❖ Se atendieron 15 peticiones.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP: se efectuaron 538 actualizaciones del Sihlop y 887 en mainframe.

3.2.2 Devolución extralegales

Gestión Mayo de 2013 devolución extralegales

Devolución de extralegales	Abr-13	May-13	Acumulado
No. Oficios Contestados	1	-	2
Notificaciones de Pago	-	-	1
Notificaciones Disponibilidad Devolución desde el 2000	-	-	-
Pagos efectuados:			
Pagos ordenados a cuenta (\$)	-	-	4
Rechazos (\$)	-	-	-

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Devolución de extralegales	Abr-13	May-13	Acumulado
Pagos por depósito judicial (\$)	-	-	-
Reprogramación de pagos (\$)	-	-	-
Número de Personas	-	-	1

Cifras en millones

3.2.3 Contestación de oficios y solicitudes

Tema	Pendiente Abr-13	Recibidos May-13	Tramitados May-13	Pendiente May-13
Cesantías	-	1	1	-
Subsidios y auxilios educativos	1	-	1	-
Normalización seguridad social	-	13	5	8
Solicitud de información	2	-	2	-
Oficios que no requieren respuesta	-	-	10 ¹	-
Total	3	14	19	8

Cifras por número de oficio

¹ Corresponden a las respuestas de requerimientos por parte del PAR

Los oficios de normalización corresponden a las novedades que se presentan ante las administradoras como retiros y pago de aportes a otras entidades.

3.4. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ADMINISTRATIVA:

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de Mayo de 2013.

Tipo De Servicio	Contratista	Nº Contrato	Valor Pago May (\$)	Costo Admon %	Observaciones
TEMPORALES	SERVIOLA S.A	051-2007	294.4	4.73	En el mes de Mayo se presentó 1 renuncia, 3 novedades de ingreso de personal con contrato renovado y 3 retiros por cumplimiento en el tiempo de contrato.
GENERALES	CASALIMPIA S.A.	004 -2010	3.1	0	Incluye insumos de aseo y personal de servicio.
FOTOCOPIAS	ANV SOLUCIONES DIGITALES	029-2011	3.1	0	Facturación varía según el consumo mensual.
PAPELERIA	MITEC S.A.	063-2011	0.3	0	Facturación varía según el consumo mensual.
TIQUETES AEREOS	AVIATUR	002-2006	12.2	0	Facturación varía según el consumo mensual.
VIGILANCIA	WISE LTDA.	010-2010	28.9	0	En el mes de mayo se suspendió el servicio de rondas del puesto de Tumaco por la venta del inmueble.

Cifras en millones

4. Gestiones Jurídicas

4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
A Mayo de 2013	1.345

Durante la vigencia de 2013 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2013			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.375	Febrero	1.318
Marzo	1.319	Abril	1.307
Mayo	1.345		

En la actualidad el PAR lleva 1.345 procesos así, 570 como demandante y 775 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Administrativos	30	\$ 86.784.49
Arbitramento	1	\$112.33
Civiles	37	\$ 55.820.06
Laborales	459	\$ 29.869.46
Penales	43	\$ 8.89
	570	\$172.595.23

Cifras en millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Administrativos	118	\$ 62503,13
Civil	22	\$4.380,24
Laborales	632	\$ 89.515,20
Penales	3	\$0.0
	775	\$156.398,57

Cifras en millones de pesos

Durante mayo de 2013, se reportaron cincuenta y siete (57) procesos nuevos, de los cuales cincuenta (50) como demandante y siete (7) como demandado, discriminados así:

Procesos nuevos		
Tipo de proceso	Demandado	Demandante
Administrativos	2	0
Arbitramento	0	0
Civiles	0	5
Laborales	5	44
Penales	0	1
	7	50

Adicionalmente se terminaron diecinueve (19) procesos, discriminados así:

Procesos terminados		
Tipo de proceso	Demandado	Demandante
Administrativos	1	0
Arbitramento	0	0
Civiles	0	1
Laborales	14	1
Penales	0	2
	15	4

4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	375
2010	128
2011	109
2012	63
2013	13

Para el 2013 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2013	
Mes	Cantidad
Enero	0
Febrero	3
Marzo	4
Abril	1
Mayo	5
TOTAL	13

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas durante mayo de 2013, se destacan las siguientes:

Acreencias Laborales (3),
Plan Pensión Anticipado (1).
Otros (1).

Durante mayo de 2013 fueron notificadas 2 actuaciones en materia de tutelas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Fallos de tutela notificados durante mayo 2013						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	1	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	0	0	0	0	0	0
Otros Conceptos	1	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	0	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0
	2		0		0	

A 31 de mayo de 2013, se encuentran vigentes 62 acciones de tutela discriminadas así:

Tema	Cantidad
Acreencias Laborales	17
Derechos de Petición	9
Otros Conceptos	2
PPA	20
Reten Social	10
Vía de Hecho	4
Total general	62

Dentro de las 62 acciones de tutela que se reportan como vigentes, 24 se encuentran suspendidas por orden de la H. Corte Constitucional.

A mayo de 2013, respecto a las Tutelas, se encuentran en curso los siguientes incidentes de desacato:

Incidentes de desacato vigencia PAR 2013					
Tema	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Levantamiento medida cautelar	3	3	3	3	3
Reten Social	47	48	49	49	49
Derecho de petición	16	16	16	16	17
Reliquidaciones	10	10	10	10	10
Indemnización	7	7	7	7	7
PPA	23(15*)	23(15*)	23(15*)	23(15*)	23(15*)
Plan complementario de salud	3	3	3	3	3
Fuero sindical	2	2	2	2	2

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

Auxilio educativo	2	2	2	2	2
Cumplimiento fallo de tutela	1	1	1	1	1
Total	114	115	116	116	117

Por lo anterior, se encuentran vigentes 117 incidentes de desacato; se ha suspendido la presentación de incidentes en materia de Reten Social, con la totalidad de decisiones a favor del PAR.

En mayo de 2013 se presentó un incidente de desacato, en el cual se solicitaba información que ya había sido suministrada mediante correo certificado.

4.3 Gestión de Contratos

En la vigencia 2013, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.13	85	\$49.768.6
Febrero.13	88	\$49.726.8
Marzo.13	89	\$49.761.0
Abril.13	85	\$49.728.3
Mayo.13	90	\$50.144.4

Cifras en millones de pesos

En el mes de Mayo de 2013 se efectuaron seis (6) nuevas contrataciones de los siguientes servicios:

	Tipo de Contrato	Empresa /	Contrato Original	Valor
		Contratista		
1	Prestación de servicios para solicitud de documentos ante despachos judiciales e interponer las acciones pertinentes para la consecución de los mismos.	Alejandro Cerón Perdomo	034-2013	25
2	Prestación de servicios para realizar mantenimiento de un muro de encerramiento del Centro Vacacional San Rafael del Campo, -Fusagasugá (Cundinamarca),	José Rodríguez Ballesteros F.	035-2013	20
3	Prestación de servicios para efectuar el mantenimiento general, cambio de la tarjeta cargadora ULT de 10 Kva y cambio de 40 baterías Visión	Energex S.A.	036-2013	2.1
4	Prestación de servicios profesionales en la defensa judicial del PAR frente a los procesos ejecutivos para obtener el pago de las conciliaciones laborales celebradas en el año 2009.	Charry Mosquera Abogados Asociados & Cía SAS	037-2013	87
5	Prestación de servicios para efectuar la renovación del antivirus de setenta (70) licencias y soporte de ingeniería 8x5 cinco días a la semana	Ona Systems SAS.	038-2013	2.3

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM –MAYO DE 2013

6	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la consulta, verificación y validación de la información de los exfuncionarios que se requiere presentar al Actuario.	Santiago Cerón Martínez	039-2013	12
TOTAL				148.4

Cifras en millones de pesos

Asimismo, durante el mes de Mayo de 2013 se adicionó el siguiente contrato:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de los servicios profesionales para la representación judicial del PAR en: 1) Aquellos procesos ordinarios laborales a iniciarse, cuya pretensión principal sea la declaratoria de nulidad de dieciocho (18) actas de conciliación suscritas por el PAR, 2) En aquellos procesos ejecutivos que sean adelantados en contra del PAR en relación con ocho (8) actas de conciliación suscritas por el PAR, y 3) Presentación de las demandas de casación u oposición dentro del recurso extraordinario de casación.	Andrés Fernando D'Acosta Herrera	023-2009	295.8
TOTAL				295.8

Cifras en millones de pesos

El contrato finalizado en el mes de Mayo de 2013 se relaciona a continuación:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de los servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental	Mónica Liliana Barón Vargas	058-2011	28
TOTAL				28

Cifras en millones de pesos

4.4 GESTIÓN JOINT VENTURE

4.4.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para “Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,...”, con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las

partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presentó demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión mas costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunicó a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radicó la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedó al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

Hay mandamiento ejecutivo de pago y emisión de oficio.

En el mes de mayo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.2. Convenio Joint Venture Telecom - Plescom C-023-96

Convenio firmado para la instalación y administración de teléfonos públicos, el 8 de julio de 1996 y finalizado el 7 de agosto de 2003.

Las controversias que fueron objeto en este Tribunal de arbitramento fueron presentadas por Telecom en Liquidación, hoy PAR, sobre la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación a Riesgo Compartido de Telefonía Pública C-023-96. El Convenio mencionado fue firmado por las partes el 8 de agosto de 1996 y su vigencia expiró el 7 de agosto de 2003.

Al final del proceso, El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Arbitramento reconoció y ratificó las reclamaciones que sobre la ejecución de este Convenio había presentado Telecom en Liquidación, hoy PAR, y condenó a PLESCOM LTDA a pagar la suma aproximada de 22.600 millones por retención indebida de utilidades, incumplimiento parcial del Convenio C-023-96 y la cláusula penal prevista en el Convenio.

El Consejo de Estado en fallo promulgado en mayo del 2009, ratificó el Laudo Arbitral y ordenó a Plescom cumplir con la sentencia.

Mediante sentencia al proceso ejecutivo singular proferida por el Juzgado Décimo Civil del circuito de Bogotá D.C., de fecha 29 de febrero de 2012, radicado 2009-00172, el señor Juez ordeno la práctica de liquidación del crédito en la forma dispuesta por el artículo 521 del CPC, y condeno en costas y agencias en derecho a la parte demandada por \$25 millones.

En el mes de mayo de 2012 se está preparando la demanda a la aseguradora.

El 24 de septiembre de 2012, el juzgado emitió Auto de notificación a la parte actora informando sobre la admisión de la demanda y la fijación en estado.

El valor de la demanda a las aseguradoras LA GANADERA y CONFIANZA S.A. es por \$ 22.993 millones

Respecto de la demanda presentada contra la aseguradora ganadera BBVA, las sociedades BBVA y confianza fueron integradas a la litis procesal.

En el mes de mayo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.3 Convenio joint venture Telecom Telia Swedtel C-037-97

Convenio de Joint Venture para la administración de la operación de la telefónica básica conmutada local de la ciudad de Bogotá, firmado el 3 de septiembre de 1997 finalizado el 3 de noviembre de 2005.

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Arbitramento profirió el Laudo Arbitral de este convenio en el cual se declara el incumplimiento grave del asociado (Telia Swedtel) y lo condena a pagar \$2.919 millones de pesos al PAR, frente a unas pretensiones de Swedtel de aproximadamente US \$22 millones de dólares americanos.

El Tribunal emitió un Laudo complementario en el que exige al PAR devolver la infraestructura aportada por Swedtel, para lo cual se presentó recurso de anulación al Laudo complementario; simultáneamente el asociado interpuso recurso de anulación al Laudo principal.

Dado que el Consejo de Estado se pronunció sobre los recursos interpuestos por las partes, declarando infundado el de Telia-Swedtel y fundado el de Telecom en liquidación, hoy "PAR", se debe proceder a efectuar el respectivo cobro directo o judicial, debidamente actualizado, e incluir las costas declaradas por el Consejo de Estado.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Posteriormente se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrato a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Se realizo la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 26 de julio de 2012, se notifica a la contraparte (Seguros Confianza) respecto de la demanda.

El 12 de septiembre de 2012, se emitió el Auto resolutivo de pruebas solicitadas, en ese mismo día se fijo en estado y paso al despacho.

El valor de la demanda a la aseguradora CONFIANZA S.A. es por \$ 3.210.673.789.00

El 23 de abril de 2013 el juzgado emitió sentencia de primera instancia, en contra del PAR la cual fue objetada.

En el mes de mayo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.4 Convenio joint venture Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santamarta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

Para los meses de marzo y abril de 2013, no se ha reportado ninguna novedad.

En el mes de mayo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

4.4.5 Convenio Joint Venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundinamarca al Joint Venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora Bertha Lucy Ceballos quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 7 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

Pendiente de trámite en secretaría del despacho desde el 18 de enero de 2013.

En el mes de mayo de 2013 no se reporto ninguna novedad.

ANEXOS